



DECRETO N° 1300

CHIGUAYANTE 05 AGO 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 2.920 de fecha 21 de julio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Donde la Peta S.p.A., R.U.T. N° 77.281.351-1, en la dirección de Avda. Manuel Rodríguez N° 1.932 Local B, Población Las Delicias, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Actividades de restaurantes y servicio móvil de comidas.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/mpr.

Distribución:

- * Interesado
- * B° Secretaría Municipal
- * ASESORÍA Rentas y Patentes
- * JUARDICÁ Dirección Jurídica (Digital)
- * CHIGUAYANTE Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

